



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2025-A/MPC

Concepción, 14 enero de 2025.

VISTO

El Informe N°005-2025-MPC-OGAJ/BPPM de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°013-2025-OGPPM/MPC de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Carta N°005-2025-FRPH, referente a Conformación de Equipo de Trabajo para el Proceso de Presupuesto Participativo 2026 y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades establecer: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo o administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Ordenanza Municipal N°001-2023-MPC/CM, se aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027;

Que, el literal e) del artículo 5° del Reglamento del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027 señala que el Equipo Técnico; conformado por los profesionales y técnicos de la Municipalidad Provincial de Concepción designado por el alcalde. Tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso de presupuesto participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica; asimismo de armonizar la realización de las acciones de capacitación a los agentes participantes, asimismo, cumple las funciones establecidas en el numeral 6.5 del artículo 6°;

Que, la Ley N°28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo en su artículo 1 establece; "el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece la relación del Estado- Sociedad Civil";

Que, el capítulo II del instructivo N°001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, segundo párrafo del numeral 1, Fase Preparación señala; 'antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el proceso del presupuesto participativo del año fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico (...);

Que, mediante Informe N°0013-2025-OGPPM/MPC, el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Provincial de Concepción, el mismo que está detallado en la Carta N°005-2025-FRPH, recomendando su aprobación mediante acto Resolutivo de Alcaldía;

Que, mediante Informe N°005-2025-MPC-OGAJ/BPPM de fecha 13 de enero del 2025 el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda proseguir con el trámite administrativo de conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 de la entidad municipal, formalizándola mediante acto resolutivo de alcaldía.

Estando a las facultades conferidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el EQUIPO TECNICO para el Proceso de Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Provincial de Concepción, la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!





CARGO	FUNCION
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Presidente
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI	Secretario Técnico
Gerente Municipal	Miembro
Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones	Miembro
Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables	Miembro
Sub Gerente de Obras Públicas	Miembro
Sub Gerente de Participación Ciudadana y Centros Poblados	Miembro
Jefe de la Oficina de Presupuesto	Miembro
Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Miembro

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación a los miembros y a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica su publicación en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!